



Expediente: 631/19

Carátula: KIRCHBERGER DANIEL ALEJANDRO Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES S/ AMPARO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 29/07/2020 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 631/19



H105031105171

Expte. N°: 631/19

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2020.-

Autos: KIRCHBERGER DANIEL ALEJANDRO Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES s/ AMPARO.-

Se notifica a: MUNICIPALIDAD DE ALDERETES

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado Judicial Digital)

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 21 de julio de 2020.- Ábrase la presente causa a prueba en virtud de lo dispuesto en el art. 60 del CPC. No habiendo contestado demanda la Municipalidad de Alderetes, atento a las constancias obrantes en autos, prodúzcanse las pruebas ofrecidas por la parte actora: **I) Proveyendo las pruebas del actor:** A la Prueba de CONSTANCIAS DE AUTOS - DOCUMENTAL (escrito de demanda fs. 7 (pto. XI° A 1 al 8) y ampliación de demanda fs. 109, (pto.I° Aa y Ab)): Admítesela en cuanto por derecho hubiere lugar. A la Prueba DOCUMENTAL (escrito de demanda fs. 7 (pto XI° B 1 al 5) y ampliación de demanda (pto. I° Ba) fs109 vta : Intímese a la demandada a fin de que, dentro del plazo de 3 (tres) días presente la documentación solicitada por la actora en el punto B, del escrito de demanda -cuya copia deberá adjuntarse- bajo apercibimiento de lo previsto en artículo 335 del Cód. Proc. Civil. Notifíquese personalmente. A la Prueba INFORMATIVA (escrito de demanda fs 7 vta. (pto. B sin numerar) y ampliacion de demanda fs 109 (vta. pto. II°)) : Admítesela en cuanto por derecho hubiere. Líbrense oficios conforme a lo solicitado en los restantes puntos del escrito de demanda. **PERSONAL.- FDO. DR. SERGIO GANDUR – VOCAL PRESIDENTE.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 28/07/2020

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.